

**Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADO**

**Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811**



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N°

13

3 de julio de 2025

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la

INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO

Requiere contratar según decretos reglamentarios y el reglamento interno de contratación para la vigencia actual, se justifica la escogencia de la presente selección en la cartelera y página web de la institución, por invitación pública régimen especial la:

COMPRA DE EQUIPO MOBILIARIO (ESCRITORIOS Y SILLAS) PARA LA PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEGÚN CODIGO UNSPSC 56121500

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	3	ESTANTERIA METALICA DE 5 ENTREPAÑOS ALTO: 1.90 ANCHO: 90 PROFUNDIDAD: 30
2	6	MESA TRAPEZOIDAL CON 2 SILLAS ESTRUCTURA EN TUBERIA 1 1/4 CALIBRE 18, PORTALIBROS EN LAMINA CALIBRE 22, TAPA EN TRIPLEX ENCHAPADO EN FORMICA
3	18	SILLA PREESCOLAR ESTRUCTURA EN TUBO COLD ROLLED REDONDO CALIBRE 18 DE 7/8". -ASIENTO Y ESPALDAR EN POLIPROPILENO. -DOBLEZ EN CNC. - SOLDADURA MIG 0.30. -PINTURA ELECTROESTATICA. ENSAMBLE CON REMACHE POP.CON PARA APOYO AL PISO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

\$9,456,858

NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No

11 del 2 de julio de 2025

del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa

INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 17:00 PM, las propuestas en la apertura y cierre se realizara VIRTUAL, en el correo habilitado para ello : procesospoa@gmail.com y por el procedimiento explicado en la invitación.

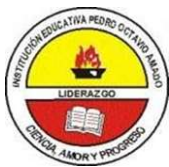
Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Registro mercantil Cámara de Comercio para persona natural relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de existencia y rep legal camara de comercio para persona jurídica no mayor a 3 meses.
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social y parafiscales (en caso de empresa jurídica), planilla de pago del sistema seguridad social del proponente (en caso de persona natural independiente el 40%base según el valor del contrato)
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública no mayor de 3 meses
- Certificado pasado judicial - policia no mayor de 3 meses
- Certificado de Procuraduría si es persona jurídica del representante legal y de la empresa no mayor de 3 meses
- Certificado de Contraloría si es persona jurídica, del representante legal y de la empresa no mayor de 3 meses
- Certificacion bancaria
- Registro Nacional de Medidas Correctivas no mayor de 3 meses
- Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales no mayor de 3 meses
- Carta de garantía de los productos.
- Certificado Redam



Institución Educativa PEDRO OCTAVIO AMADO

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811



7. PLAZO

29

DIAS

a partir de la suscripción del contrato

8. FORMA DE PAGO

100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte de la Rectora

9. IMPUESTOS

Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los no responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es declarante de Renta o no, respectivamente. Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios. Para los no responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es declarante de Renta o no, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRO DEPORTE Y RECREACION, en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.

Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla Pro-Innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020

10. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el calidad de los productos y el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

Criterio De Evaluación	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	50
=- Calidad de los Productos	50
Total	100

13. METODOLOGÍA

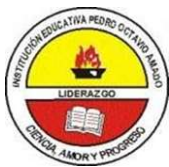
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.



**Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADO**

**Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811**



16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal.

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	02/07/2025	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Invitación pública	03/07/2025	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	04/07/2025	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	07/07/2025	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	08/07/2025	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	09/07/2025	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Acta de adjudicación o declaratoria desierta	10/07/2025	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	11/07/2025	Rectoría

MARÍA DEL ROSARIO TABARES BUILES
Rectora

Hora de fijación: 09:00 a.m.

jueves, 3 de julio de 2025

Hora de desfijación: 17:00 p.m.

viernes, 4 de julio de 2025